



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 30 de abril de 2020, al punto 8 del Orden del Día llevó a cabo la toma de conocimiento que se transcribe, según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“8.- Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2019.

Con fecha 24 de Abril de los corrientes ha sido formulado el Plan Anual de Control Financiero 2019 por la Intervención General Municipal establecido en el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dicho Plan Anual de Control Financiero 2019 será elevado por el órgano Interventor al Pleno para su conocimiento.

Se da cuenta en este momento al Pleno Corporativo del referido Plan Anual de Control Financiero 2019 formulado por la Intervención Municipal de fecha 24 de Abril de los corrientes, con CSV **700671a14719180e19207e413d040d393**.

La Excmo. Corporación Municipal Pleno queda enterada.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

1/1.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	05/05/2020 18:09:19
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/05/2020 12:59:34
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/05/2020 12:08:43



700671a1471305136b007e431c0512099

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a1471305136b007e431c0512099>